



Radicado: D 2023070005054

Fecha: 16/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se da por terminado unos nombramientos provisionales, se declara vacancia temporal a unos empleos de unos Docentes vinculados en Propiedad y se traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13766, 2023RES-400.300.24-076760 del 25 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. *Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.”

PARÁGRAFO. *Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.”*

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores que actualmente están nombrados en Propiedad, por lo cual es necesario **declarar vacancia temporal** a los cargos en los cuales se encuentran adscritos mientras dure su Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “*Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo período de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...”*

Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en período de prueba.**

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. *Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*

... 5. Nombramiento en período de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En razón de los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo a la terminación de una de las provisionalidades en vacante definitiva, se hace necesario terminar una provisionalidad temporal que venía cubriendo el cargo mientras durará la novedad del titular.

En concordancia a la Circular 2023090000216 del 09 de octubre de 2023, por la cual se publicó el listado de los docentes vinculados en provisionalidad que cumplen con los requisitos para ostentar a la orden de protección establecidos en la circular 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que se encuentran incluidos en dicho listado, de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Las señoras **GUERRA SIERRA NANCY DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21945470** y **MESA DUQUE BEATRIZ EUGENI** identificada con cédula de ciudadanía N° **22068614**, docentes adscritas a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, presentaron la solicitud de retén social acreditando su condición de pre pensionadas, de acuerdo a la Sentencia T-055 de 2020, por lo cual, se hace necesario trasladarlas.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

| CÉDULA | NOMBRE | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL – ÁREA | N° DE PLAZA |
|------------|-----------------------------------|--------------------|--|---|------------------------------|-------------|
| 11805218 | RIVAS MENA YIMMY | NECOCLÍ | I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO | E R EL MONCHOLO | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 16781 |
| 71989064 | QUINTO SERNA JESÚS MARINO | CAREPA | I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ | I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 15871 |
| 26274373 | SERNA PALACIOS GEORGINA | SAN JUAN DE URABÁ | I. E. SAN JUAN DE URABÁ | VILLA VIKINGOS | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 17341 |
| 1096038617 | ARTUNDUAGA JOSÉ DAVID | CHIGORODÓ | I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO | COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 16187 |
| 4829657 | JARAMILLO RODRÍGUEZ JAIME ENRIQUE | DABEIBA | I. E. MADRE LAURA MONTOYA | I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 8189 |
| 8154061 | LONDOÑO TOBÓN LUIS OCTAVIO | SANTA ROSA DE OSOS | I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA | I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 6867 |
| 88130147 | RUIZ CELY EDWARD ALEXIS | SANTA ROSA DE OSOS | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 6700 |
| 11807875 | PALACIOS PALACIOS PARMENIO | NECHÍ | I. E. NECHÍ | COLEGIO DE NECHÍ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 2587 |
| 22167229 | GARCÍA PATERNINA CARMEN | SABANALARGA | I. E. SAN JOSÉ | I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 8942 |
| 32117832 | LÓPEZ GÓMEZ ANA EDILMA | SAN LUIS | I. E. SAN LUIS | LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 11936 |
| 55312915 | RINCÓN ARBELÁEZ OLGA VERÓNICA | PEQUE | I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL | I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 8893 |
| 70122381 | HENAO HOYOS JOSÉ ANDRÉS | ÁNGELOPOLIS | I. E. SAN JOSÉ | I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 13312 |
| 70472051 | GÓMEZ GÓMEZ HÉCTOR ARLEY | CAICEDO | I. E. SAN JUAN BOSCO | LICEO SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 7875 |
| 71666545 | AVENDAÑO URIBE JUAN ABELARDO | FREDONIA | I. E. EFE GÓMEZ | COLEGIO EFE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 13935 |
| 1102232554 | ORTEGA BOHÓRQUEZ LUIS ALFONSO | FREDONIA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 13976 |
| 79519926 | MESA MONTOYA CARLOS ALBERTO | NARIÑO | I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN | I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 11417 |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

| CÉDULA | NOMBRE | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL – ÁREA | N° DE PLAZA |
|------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|-------------|
| 1004797169 | ACEVEDO TORRES LORIANA CLARITZA | YONDÓ | I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ | I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 3894 |
| 1017137622 | FUENTES CIFUENTES ROBINSON ALEXIS | PUERTO BERRIO | I. E. ANTONIO NARIÑO | MADRE LAURA | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 3489 |
| 1019081043 | TAVERA SÁNCHEZ EDWIN BELISARIO | SEGOVIA | I. E. SANTO DOMINGO SAVIO | COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 4609 |
| 1036395112 | QUINTERO ÁLZATE RUBÉN DARÍO | SEGOVIA | I. E. LIBORIO BATALLER | C.E.R CUTURÚ MEDIO | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 4560 |
| 1033649598 | HERRERA RESTREPO LUIS FERNANDO | CIUDAD BOLÍVAR | I. E. MARÍA AUXILIADORA | I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 13644 |
| 1033654172 | ARBOLEDA CARMONA JUAN CAMILO | BARBOSA | I. E. MANUEL JOSE CAICEDO | I. E. MANUEL JOSE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 17894 |
| 1038126768 | MONTES GUERRA SANDRA LILIANA | ZARAGOZA | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 3066 |
| 1049656525 | CASTRO OCHOA ADRIANA CAMILA | SAN ROQUE | I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE | I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 4342 |
| 1077421543 | SANTOS VALOYES MIGUEL ÁNGEL | CAMPAMENTO | I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 5871 |
| 1094270703 | GELVES ARENAS YORDAN SEBASTIÁN | COCORNÁ | I. E. COCORNÁ | LICEO COCORNÁ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 10026 |
| 1128483419 | DURANGO FLÓREZ YULY ANDREA | ENTRERRIOS | I. E. ENTRERRIOS | LICEO SAN LUIS BELTRÁN - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 6068 |
| 1085308653 | FLÓREZ DELGADO PAOLA YERALDIN | SANTA ROSA DE OSOS | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 6699 |
| 1143851878 | CIRO RODRÍGUEZ ANDRÉS FELIPE | AMAGA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA | ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI-AMAGA - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN RELIGIOSA | 12848 |
| 1065292088 | AVILEZ SUAREZ VALERIA | ZARAGOZA | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS SOCIALES | 3062 |
| 1037581613 | MEJÍA IBÁÑEZ RICARDO LEÓN | ZARAGOZA | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS SOCIALES | 3063 |
| 91046269 | MÁRQUEZ GALVIS JUAN PABLO | PUERTO BERRIO | C. E. R. LA MESETA | C. E. R. CRISTALINA | CIENCIAS SOCIALES | 3355 |
| 1152201892 | ROLDAN BETANCUR JUAN MARTIN | SAN PEDRO DE LOS MILAGROS | I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VÉLEZ | I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VÉLEZ - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 6635 |

ARTÍCULO 2°: Terminar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones la provisionalidad temporal del señor **MONTOYA PUERTA JUAN FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1040750040**, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Educación Ética y en Valores, en la I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA, sede I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6867, en reemplazo del señor **LONDOÑO TOBON LUIS OCTAVIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8154061**, a quien se le termina le nombramiento provisional.

ARTÍCULO 3°: Declarar **vacancia temporal** a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

| CÉDULA | NOMBRE | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL – ÁREA | N° DE PLAZA |
|--------|--------|-----------|-----------------------|------|--------------|-------------|
|--------|--------|-----------|-----------------------|------|--------------|-------------|



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

| | | | | | | |
|----------|------------------------------------|---------|---|---|---------------------------------|-------|
| 72436825 | ACOSTA SARMIENTO HILTON ALBERTO | SONSON | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 12545 |
| 11810217 | MOSQUERA TEHERAN WAZON | NECOCLI | I. E. R. MULATOS | I. E. R. MULATOS - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 16939 |

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad vacante temporal, a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras duren las novedades de los titulares de la plaza:

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULO | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL - ÁREA | N° DE PLAZA | NOVEDAD |
|----------|---------------------------------------|-------------------------|-----------|--|--|------------------------------------|-------------|---|
| 21945470 | GUERRA SIERRA NANCY DEL SOCORRO | SANTAFE DE ANTIOQUIA | SONSON | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 12545 | MIENTRAS DURE LA VACANCIA TEMPORAL DE ACOSTA SARMIENTO HILTON ALBERTO CC 72436825 |
| 22068614 | MESA DUQUE BEATRIZ EUGENIA | CAREPA | NECOCLI | I. E. R. MULATOS | I. E. R. MULATOS - SEDE PRINCIPAL | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES | 16939 | MIENTRAS DURE LA VACANCIA TEMPORAL DE MOSQUERA TEHERAN WAZON CC 11810217 |

ARTÍCULO 5°: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**:

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|---------------------------------------|--|-----------------------|---|---|-------------|--|
| 72436825 | HILTON ALBERTO ACOSTA SARMIENTO | FILOSOFO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN | SANTA ROSA DE OSOS | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL | 6699 | FLÓREZ DELGADO PAOLA YERALDIN CC 1085308653 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1031129505 | LEONARDO RODRÍGUEZ HINCAPIÉ | LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES | CIUDAD BOLÍVAR | I. E. MARÍA AUXILIADORA | I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL | 13644 | HERRERA RESTREPO LUIS FERNANDO CC 1033649598 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1094930311 | DIANA CAROLINA MONTROYA LÓPEZ | PROFESIONAL EN FILOSOFÍA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN: DESARROLLO HUMANO | FREDONIA | I. E. EFE GÓMEZ | COLEGIO EFE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL | 13935 | AVENDAÑO URIBE JUAN ABELARDO CC 71666545 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1045017493 | JUAN CARLOS MONTROYA DUQUE | FILÓSOFO - DOCTOR EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA | COCORNÁ | I. E. COCORNÁ | LICEO COCORNÁ - SEDE PRINCIPAL | 10026 | GELVES ARENAS YORDAN SEBASTIÁN CC 1094270703 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1033654172 | JUAN CAMILO ARBOLEDA CARMONA | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | ENTRERRIOS | I. E. ENTRERRIOS | LICEO SAN LUIS BELTRÁN - SEDE PRINCIPAL | 6068 | DURANGO FLÓREZ YULY ANDREA CC 1128483419 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | Nº DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|---------------------------------|---|----------------------|--|---|-------------|--|
| 1151938416 | NEIRA VIVIANA POMBO CAMPOS | LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS | FREDONIA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ - SEDE PRINCIPAL | 13976 | ORTEGA BOHÓRQUEZ LUIS ALFONSO CC 1102232554 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1053864163 | SANTIAGO HERNÁNDEZ CARMONA | LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES | COPACABANA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL | 18563 | FLÓREZ CARLOS ARIEL CC 75047134 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 11810217 | WAZON MOSQUERA TEHERÁN | FILÓSOFO - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN | SAN JUAN DE URABÁ | I. E. SAN JUAN DE URABÁ | VILLA VIKINGOS | 17341 | SERNA PALACIOS GEORGINA CC 26274373 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1128450087 | JHONY ESTEBAN URIBE SALINAS | LICENCIADO EN FILOSOFÍA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN | BARBOSA | I. E. MANUEL JOSÉ CAICEDO | I. E. MANUEL JOSÉ CAICEDO - SEDE PRINCIPAL | 17894 | ARBOLEDA CARMONA JUAN CAMILO CC 1033654172 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1038336447 | VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ ARENAS | LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES | DABEIBA | I. E. MADRE LAURA MONTOYA | I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL | 8189 | JARAMILLO RODRÍGUEZ JAIME ENRIQUE CC 4829657 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1143851878 | ANDRÉS FELIPE CIRO RODRÍGUEZ | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN | SANTA ROSA DE OSOS | I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA | I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL | 6867 | LONDOÑO TOBÓN LUIS OCTAVIO CC 8154061 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1020472055 | JUAN PABLO CORTES HERRERA | LICENCIADO EN FILOSOFÍA | SANTA ROSA DE OSOS | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE | I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL | 6700 | RUIZ CELY EDWARD ALEXIS CC 88130147 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 15370122 | DAVID ESTEBAN RICO PALACIO | FILÓSOFO - MAGÍSTER EN FILOSOFÍA | ÁNGELOPOLIS | I. E. SAN JOSÉ | I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL | 13312 | HENAO HOYOS JOSÉ ANDRÉS CC 70122381 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 8061510 | JUAN CAMILO LÓPEZ | FILÓSOFO | SAN ROQUE | I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE | I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE - SEDE PRINCIPAL | 4342 | CASTRO OCHOA ADRIANA CAMILA CC 1049656525 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1037577881 | JOHNATAN RAMÍREZ RESTREPO | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | SAN LUIS | I. E. SAN LUIS | LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL | 11936 | LÓPEZ GÓMEZ ANA EDILMA CC 32117832 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1036395112 | RUBÉN DARÍO QUINTERO ÁLZATE | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | SANTAFÉ DE ANTIOQUIA | I. E. SAN LUIS GONZAGA | LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL | 7650 | GUERRA SIERRA NANCY DEL SOCORRO CC 21945470 QUIEN PASA A OTRO MUNICIPIO |
| 1040731584 | DAVID COLORADO RODRÍGUEZ | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS | CAMPAMENTO | I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL | 5871 | SANTOS VALOYES MIGUEL ÁNGEL CC 1077421543 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|--------------------------------|---|------------------------|------------------------------------|---|-------------|---|
| 1036951948 | EDWIN MAURICIO GALLEGO GALLEGO | LICENCIADO EN FILOSOFÍA | NARIÑO | I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN | I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL | 11417 | MESA MONTOYA CARLOS ALBERTO CC 79519926 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1065292088 | VALERIA AVILEZ SUAREZ | LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES | CAREPA | I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ | I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ - SEDE PRINCIPAL | 15871 | QUINTO SERNA JESÚS MARINO CC 71989064 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1037581613 | RICARDO LEÓN MEJÍA IBÁÑEZ | LICENCIADO EN FILOSOFÍA | SAN ANDRÉS DE CUERQUIA | I. E. SAN ANDRÉS | LICEO JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL | 6447 | POSADA GONZÁLEZ JOHN FREDY CC 3556466 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 91046269 | JUAN PABLO MÁRQUEZ GALVIS | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | PUERTO BERRIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOMBONA | COLEGIO BOMBONA | 3515 | PLAZA VACANTE CC |
| 1054990972 | LUIS FELIPE BUITRAGO OSORIO | LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES | SANTA ROSA DE OSOS | I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA | I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL | 6866 | ORTIZ CLAUDIA MILENY CC 39187610 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1037647754 | SARA ARRIETA GÓMEZ | TEÓLOGO | CHIGORODÓ | I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO | COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL | 16187 | ARTUNDUAGA JOSÉ DAVID CC 1096038617 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1152201892 | JUAN MARTIN ROLDAN BETANCUR | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | SEGOVIA | I. E. LIBORIO BATALLER | C.E.R CUTURÚ MEDIO | 4560 | QUINTERO ÁLZATE RUBÉN DARÍO CC 1036395112 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1024539258 | MARÍA ALEJANDRA ÁVILA WILCHES | LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA | NECOCLÍ | I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO | I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO | 16741 | PLAZA VACANTE CC |
| 1035913951 | PAULA CRISTINA CARMONA CARMONA | LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | SABANALARGA | I. E. SAN JOSÉ | I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL | 8942 | GARCÍA PATERNINA CARMEN CC 22167229 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1033649598 | LUIS FERNANDO HERRERA RESTREPO | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | BURITICÁ | I. E. SANTA GEMA | I. E. SANTA GEMA - SEDE PRINCIPAL | 7847 | CANO PINZÓN DANY STIVEN CC 1036618226 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1066718950 | JOSÉ DANIEL PARRA ARIZAL | FILÓSOFO | TOLEDO | I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO | I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO - SEDE PRINCIPAL | 6989 | RAMÍREZ VALENCIA JESÚS DANIEL CC 71115937 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO |
| 1019081043 | EDWIN BELISARIO TAVERA SÁNCHEZ | LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES | PUERTO BERRIO | I. E. ANTONIO NARIÑO | MADRE LAURA | 3489 | FUENTES CIFUENTES ROBINSON ALEXIS CC 1017137622 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|----------------------------------|---|---------------|---------------------------------------|--|-------------|---|
| 1019081043 | EDWIN BELISARIO TAVERA SÁNCHEZ | LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES | PUERTO BERRIO | I. E. ANTONIO NARIÑO | MADRE LAURA | 3489 | FUENTES CIFUENTES ROBINSON ALEXIS CC 1017137622 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1049649828 | PAULA CATALINA ESCOBAR RODRÍGUEZ | LICENCIADA EN FILOSOFÍA | PEQUE | I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL | I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL - SEDE PRINCIPAL | 8893 | RINCÓN ARBELÁEZ OLGA VERÓNICA CC 55312915 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 9270345 | WILFRIDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ | FILÓSOFO - MAGÍSTER EN HUMANIDADES | ZARAGOZA | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL | 3066 | MONTES GUERRA SANDRA LILIANA CC 1038126768 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 55312915 | OLGA VERÓNICA RINCÓN ARBELÁEZ | LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES | CAICEDO | I. E. SAN JUAN BOSCO | LICEO SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL | 7875 | GÓMEZ GÓMEZ HÉCTOR ARLEY CC 70472051 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1152459319 | VALERIA ISAZA JIMÉNEZ | LICENCIADA EN FILOSOFÍA | NECOCLÍ | I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO | E R EL MONCHOLO | 16781 | RIVAS MENA YIMMY CC 11805218 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1041328761 | YESICA YURLEY MORALES MARÍN | LICENCIADA EN FILOSOFÍA | YONDÓ | I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ | I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ - SEDE PRINCIPAL | 3894 | ACEVEDO TORRES LORIANA CLARITZA CC 1004797169 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1044507389 | DIEGO ALEJANDRO CEBALLOS ACEVEDO | LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA | NECHÍ | I. E. NECHÍ | COLEGIO DE NECHÍ - SEDE PRINCIPAL | 2587 | PALACIOS PALACIOS PARMENIO CC 11807875 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1053823126 | MARÍA XIMENA VILLADA ESCOBAR | LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES | SEGOVIA | I. E. SANTO DOMINGO SAVIO | COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL | 4609 | TAVERA SÁNCHEZ EDWIN BELISARIO CC 1019081043 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |

ARTÍCULO 6°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a la persona que se relaciona a continuación, quien no asistió a la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|-------------------------------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------------------|-------------|--|
| 1036951794 | EDUARD SMITH ZAPATA GUTIÉRREZ | LICENCIADO EN FILOSOFÍA | CAREPA | I. E. COLOMBIA | COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL | 15808 | MESA DUQUE BEATRIZ EUGENIA CC 22068614 QUIEN PASA A OTRO MUNICIPIO |

ARTÍCULO 7°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 8°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 9°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 10°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 11°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 12°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 13°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|-------|------------|
| Revisó: | Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa | | 15/11/2023 |
| Revisó: | Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano | | 14/11/2023 |
| Revisó: | Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado | | 15/11/2023 |
| Revisó: | Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista | | 09/11/2023 |
| Proyectó: | Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa | | 07/11/23 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

15103.